

Referencia registral: Al tomo 1.214 del archivo, libro 775 del folio 56, finca registral número 79.124, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Tipo de subasta: 27.339.520 pesetas.

18. Vivienda tipo D de la planta cuarta alta o ático. De la edificación sita en la esquina ronda de La Muralla, con rúa de Castela, números 52 y 54, de esta ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas dependencias y servicios, y se accede a la misma a través del portal, escaleras, ascensor y pasillo de distribución de planta de la edificación desde la ronda de La Muralla; ocupa la superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, del 1,8 por 100.

Referencia registral: Al tomo 1.214 del archivo, libro 775 del folio 57, finca registral número 79.126, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Tipo de subasta: 30.927.520 pesetas.

Tipo de subasta: El que se indica al final de la descripción de cada finca.

Dado en Lugo a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—54.676.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Gómez de Zamora y Benite, don Antonio Jesús Gómez de Zamora, doña María Teresa Coello Sánchez, don Eduardo Fernández de Ávila Casado, don Antonio Gómez de Zamora Ariznabarreta y «Matrickería del Caucho, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Fernández de Ávila Casado y doña María Teresa Coello Sánchez:

Finca registral número 18.292-N, tomo 2.001, folio 189, del Registro de la Propiedad número 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.822.788 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Caso de resultar inhábiles los días señalados, las subastas se celebrarán en el primer día hábil siguiente.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.536.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 290/1994, a instancias de don Óscar Caprotti de la Torre, contra «Caja Postal, Sociedad Anónima», y don Pedro Valverde Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 141.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Octava.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos, y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Hotel situado en Madrid, cooperativa «El Viso», en los altos del hipódromo, actualmente calle Serrano, número 176, compuesto de semisótano, dos plantas altas y un estudio en terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 551, libro 255, folio 4, finca número 11.570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.554.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Belén García Méndez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1998; para la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1999, y, para la celebración de la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.